

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES
COMITÉ DE SELECCIÓN N° 3
ACTA N° 07**

En la ciudad de Mar del Plata a los veintidos días del mes de octubre de 2015, se reúnen en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sito en la calle Paseo Victoria Ocampo N° 1, los integrantes del Comité de Selección N° 3, en adelante CS, designados por Resolución INIDEP N° 146 de fecha 3 de agosto de 2015, a los efectos de continuar las tareas para la cobertura de los cargos vacantes que fueran asignados a su responsabilidad. Se encuentran presentes los miembros que firman al pie, participando asimismo, los veedores designados que de igual forma rubrican la presente, dejándose constancia de que se han cursado las invitaciones correspondientes.

Siendo las 09:00 horas se da por iniciada la reunión con el objetivo de aprobar los contenidos para la realización de la evaluación escrita fijada según Acta N° 06 de fecha 15 de octubre de 2015, para el día 22 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en la ESCUELA NACIONAL DE PESCA, sita en la Avda. Martínez de Hoz e Irala sin número de esta ciudad, para el cargo Asistente Administrativo- Códigos de Identificación: 2014-006603-INIDEP-G-SI-X-D y 2015-014628-INIDEP-G-SI-X-D asignados a este CS.

Conforme lo establecido en el Artículo 52 de la Resolución S.G.P. N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, los miembros de este CS elaboraron los contenidos para la realización de la evaluación escrita para los cargos anteriormente mencionados, aprobándose los sobres que como Anexos I y II contienen las preguntas y respuestas respectivamente.

Se deja constancia que los anexos citados precedentemente han sido firmados por los miembros de este CS y que los mismos se encuentran depositados en sobres identificados, cerrados y lacrados que se firman en el presente acto, todo ello a fin de mantener la confidencialidad y transparencia de conformidad a los principios



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

establecidos en el Artículo 51 del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/2006 y sus modificatorios.

Por la Secretaría Técnica de este CS se procederá a tomar las medidas tendientes para la organización de las evaluaciones técnicas conforme el siguiente cronograma:

Día 22 de octubre de 2015 a las 10:00 en la sede de la ESCUELA NACIONAL DE PESCA, sita en la Avda. Martínez de Hoz e Irala sin número de esta ciudad, a los postulantes:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
POSADAS, Ismael Amilcar	26.346.570
FREIRE VAZQUEZ, Manuel Alejandro	28.830.559
LABRA, Nicolás Raúl	29.359.802
LESZCZUK, Julieta	34.883.530
HOFFMANN, María Elisa	24.251.891
GOBET, Mariano Federico	24.645.811
MENDIOLA, Silvia A.	24.371.426
MUSTICO, Darío Roberto	30.668.363
MÓNACO, Karina G.	34.028.551
LARTIQUE, Lisandro	26.745.479
DERRA, Facundo Ariel	36.780.974
COPPOLA, Marcos	31.186.960
GALARZA, María Silvina	24.251.406
MASSONE, Sebastián	31.821.205
OLIVERA, Roberto	28.728.165
ROJAS, María Gabriela	17.132.195
PIAN, Rodrigo Ezequiel	26.096.671

Asimismo para efectivizar las Evaluaciones Técnicas se tendrá presente lo establecido en el Artículo 53 de la Resolución S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias, que a continuación se transcribe: "La prueba escrita de evaluación de conocimientos deberá ser bajo seudónimo elegido por el postulante, debiendo utilizarse papel normalizado y



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

una clave convencional de identificación personal que sólo permita individualizar a cada postulante después de su calificación.

El postulante que se identificara en la prueba escrita será excluido del proceso de selección.

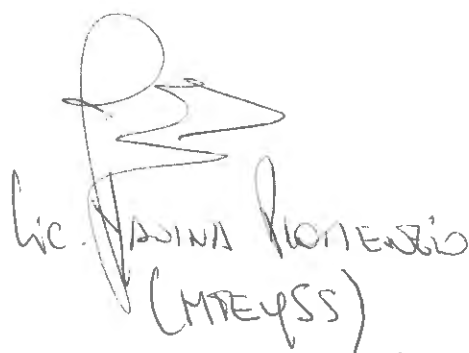
De la misma manera se procederá en el caso que la prueba de evaluación de aplicación práctica pudiera ser efectuada por escrito. En los procesos de selección de cargos bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad certificada (artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria) el Comité de Selección junto con las áreas de Recursos Humanos efectuarán los ajustes razonables necesarios conforme las discapacidades acreditadas por los postulantes. De igual manera se procederá en las convocatorias en las sean admitidos postulantes con discapacidad certificada.”.

Por último, en este acto se invita a los veedores presentes de este CS a presenciar lo establecido en el cronograma antes mencionado.

Siendo las 09:30 horas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmándose DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y efectos.-----



Lic. RUBÉN CORNEL
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION
Y DESARROLLO PESQUERO



Lic. ASINA ROMENDO
(MREYSS)



RODRÍGUEZ NORMA
DELEGADA
UPCN



MARIA ELENA DI PALMO SCARZELLA
ABOGADA
TOMO 15 FOLIO 254